



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria, de fecha 28/04/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del acta de la sesión G-15, de fecha 21.04.2022. Ord.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21.04.2022.

2.- Expediente 6920/2022. Licencia de Obra Mayor para Estación de servicio en C/. Corregidor Aguirre esq. C/. Ceniza.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder (...) **CON CIF.-** (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **ESTACION DE SERVICIOS** sito en la calle **C/ CORREGIDOR AGUIRRE ESQ. C/ CENIZA/ ZONA INDUSTRIAL EL GORO, T.M DE TELDE**, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Industrial (...)

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular



Ayuntamiento de Telde

deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **20/04/21**

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
INGENIERO INDUSTRIAL: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

3.- Expediente 3654/2022. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato denominado “SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TELDE por lotes”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente, del contrato de **SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, por lotes**, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto de **cincuenta mil euros (50.000,00 euros)**, que se desglosan en cuarenta y seis mil setecientos veintiocho euros con noventa y siete céntimos (46.728,97 euros) de presupuesto base y tres mil doscientos setenta y un euros con tres céntimos (3.271,03 euros) en concepto de IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:

Lote 1: 40 Ordenadores de sobremesa, incluyendo monitor, teclado y ratón.

IMPORTE PRINCIPAL: 44.919,22 euros.

IMPORTE DEL IGIC: 3.144,35 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 48.063,57 euros.

Lote 2: 3 Impresoras multifuncionales a color.

IMPORTE PRINCIPAL: 1.809,75 euros.

IMPORTE DEL IGIC: 126,68 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 1936,43 euros

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 140/9200/62600 denominada “Equipos para procesos de información”, por importe de 50.000,00 euros, documento de retención de crédito del año en curso con número 12022000001786.



Ayuntamiento de Telde

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIEZ (10) días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 4183/2022. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato administrativo de servicios denominado “SERVICIO EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente de contratación administrativa del “SERVICIO EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA”, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de negociación el precio, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (253.146,59 euros) en el que doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (236.585,60 euros) corresponden al presupuesto de licitación y dieciséis mil quinientos sesenta euros con noventa y nueve céntimos (16.560,99 euros) corresponden al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto en relación con el servicio que se pretende licitar, por importe de doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (253.146,59 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 140/9200/22799, denominada “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”, con documento de retención de crédito del año en curso número 12022000001785, por importe de 60.680,77 euros, RC fut anualidad 2023 nº 12022000001892, por importe de



Ayuntamiento de Telde

46.807,28 , **RC fut anualidad 2024 nº 12022000001893**, por importe de 47.668,52euros, **RC fut anualidad 2025 nº 12022000001896**, por importe de 48.546,99 euros y **RC fut anualidad 2026 nº 12022000001897**, por importe de 49.443,03euros.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Invitar a la entidad **Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada (SAVIA), SL.**, con NIF: (...) pudiendo presentar oferta en el **plazo de CINCO DÍAS HÁBILES** contados desde la fecha de envío de la invitación, así como continuar con los trámites legalmente establecidos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 6507/2022. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del Contrato administrativo de servicios denominado “SERVICIO DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de “**SERVICIO DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación** con un presupuesto de **veinticinco mil seiscientos euros (25.600,00 €)**, que se desglosan en veintitrés mil novecientos veinticinco euros con veinticuatro céntimos (23.925,24 euros) de presupuesto base y en mil seiscientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (1.674,76 euros) en concepto de IGIC.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 140/9200/22799 denominada “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES” documento de **RC núm. 12022000001787 por importe de 12.800,00** y RC FUT **siguientes:**

- **RCFUT12023000001888** para la anualidad 2023 de importe de 12.800,00 €
- **RCFUT12024000001889** para la anualidad 2024 de importe de 12.800,00 €



Ayuntamiento de Telde

- [RCFUT12025000001891](#) para la anualidad 2025 de importe de 12.800,00 €
- [RCFUT12026000001788](#) para la anualidad 2026 de importe de 12.800,00 €

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIEZ (10) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 10091/2022. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato administrativo de suministro denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADORES SOLARES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES EN LAS PLAYAS DE TELDE, por lotes”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADORES SOLARES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES EN LAS PLAYAS DE TELDE, por lotes**, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), que se desglosan en cuarenta y dos mil cincuenta y seis euros con siete céntimos (42.056,07 euros) de presupuesto base y en dos mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y tres céntimos (2.943,93 euros) en concepto de IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:

-LOTE 1: Suministro e instalación de Equipos Biosaludables.

IMPORTE PRINCIPAL: 28.666,07 euros.

IMPORTE DEL IGIC 7%: 2.006,63 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 30.672,70 euros.

-LOTE 2: Suministro e instalación de Cargadores Solares.



Ayuntamiento de Telde

IMPORTE PRINCIPAL: 13.390,00 euros.

IMPORTE DEL IGIC 7%: 937,30 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 14.327,30 euros.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 540/1720/60900 denominada "Otras inversiones nuevas en Infraestructura y Bienes destinados al uso general" cuyo importe asciende a 45.000,00 euros y con documento de retención de crédito del año en curso número 12022000001939.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIEZ (10) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 40081/2021. Adjudicación del contrato administrativo de servicios denominado "TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL TELDE Y CENTRO DÍA NTP"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL TELDE Y CENTRO DÍA NTP**", a la entidad **TRANSPORTES ABIANYERA, SL. con NIF: (...)** por un importe total de setenta y tres mil seiscientos siete euros con ochenta y un céntimos (73.607,81 €) de los cuales setenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (71.463,89 €) corresponden al presupuesto de contrata y dos mil ciento cuarenta y tres euros con



Ayuntamiento de Telde

noventa y dos céntimos (2.143,92 €) al IGIC.

SEGUNDO.- Designar como responsable del los contrato a la jefa de servicio de educación.

TERCERO.- Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización de los contratos, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Publicar la resolución en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo al departamento impulsor de la contratación, así como al área de Intervención y a la titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 12771/2018. Aprobación Inicial de Constitución de la entidad urbanística de Gestión Concertada para la ejecución en el ámbito de Suelo Urbano no Consolidado – U. A. San Antonio - 3 y de sus Estatutos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE, la constitución de la entidad urbanística de Gestión Concertada para la ejecución en el ámbito de Suelo Urbano no Consolidado – U. A. San Antonio - 3.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE, los **Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación**.



Ayuntamiento de Telde

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de **un mes** y de audiencia a los interesados, con citación personal de éstos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 5488/2022. Modificación de Crédito con código MC2022/71/J/TRA por importe de 6.500 euros, en concepto de pago de gastos de demora

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/71/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **6.500 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/35200	Intereses de demora	6.500

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.500

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 35045/2020. Aprobación del Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ÁRBOLES SINGULARES DE TELDE y el Primer Catálogo de Árboles Singulares de Telde.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Primero:

Elevar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede, el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ÁRBOLES SINGULARES DE TELDE y el Primer Catálogo de Árboles Singulares de Telde.



Ayuntamiento de Telde

Segundo:

Abrir el correspondiente plazo de **presentación de enmiendas por los grupos políticos** municipales de conformidad con el artículo 165 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones. Este plazo será de 30 (TREINTA) días de conformidad con las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

11.- Expediente 13331/2022. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Telde y la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la provincia de Las Palmas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del **Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Telde y la Federación COCEMFE Las Palmas** para el desarrollo de proyectos y actividades conjuntas relacionadas con los fines de ambas entidades en el municipio de Telde.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Federación COCEMFE Las Palmas para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

12.- Expediente 16394/2018. Autorización de formalización de escritura pública de acceso a propiedad respecto de vivienda del tipo B, en C/. Papa Clemente VI, tipo B, bloque 5, planta 3ª, vivienda 12.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Formalizar escritura pública de acceso a la propiedad respecto de la vivienda del tipo B sita en la calle Papa Clemente, Clemente VI, tipo B, bloque 5, planta 3ª, vivienda 12, **a nombre de (...)**, para formalizar el definitivo acceso diferido a la propiedad respecto de la reseñada vivienda y finca registral número (...), Tomo (...), Libro (...), Folio (...), inscripción (...)

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

Tercero.- Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar



Ayuntamiento de Telde

la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

B1.- Expediente 9094/2022. Rectificación de error material de Acuerdo JGL de 21 de abril de 2022 relativo a aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato denominado "LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 21 de abril de 2022, en relación con el expediente administrativo núm. 9094/2022 de contratación administrativa del servicio denominado "**LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de un millón cuatrocientos diez mil ochocientos veinticuatro con ochenta y ocho euros (1.410.824,88 euros) en el que un millón trescientos dieciocho mil quinientos veintisiete con noventa y dos euros (1.318.527,92 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y noventa y dos mil doscientos noventa y seis con noventa y seis euros (92.296,96 euros) corresponden al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto en relación con el servicio que se pretende licitar, por importe de **un millón cuatrocientos diez mil ochocientos veinticuatro euros con ochenta y ocho céntimos (1.410.824,88 €)**, con cargo a la aplicación presupuestarias 700/9200/22700, denominada "LIMPIEZA Y ASEO", con documento de retención de crédito del año en curso número 12021000000314, por importe de 485.000,00 euros, RC fut anualidad 2022 nº 12021000012375, por importe de 711.067,12 y RC fut anualidad 2023 nº 12021000012376, por importe de 214.757,76



Ayuntamiento de Telde

euros.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.”

Debe decir:

“Primero.- Aprobar el expediente de la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de dos millones ochenta y siete mil ciento noventa y tres euros con dieciséis céntimos (2.087.193,16 euros), en el que un millón novecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos (1.950.647,81 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (136.545,35 euros) corresponden al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto en relación con el servicio que se pretende licitar, por importe de **dos millones ochenta y siete mil ciento noventa y tres euros con dieciséis céntimos (2.087.193,16 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 700/9200/22700, denominada “LIMPIEZA Y ASEO”, con documento de retención de crédito del año en curso número 12022000001890, por importe de 776.336,29 euros, RC fut anualidad 2023 nº 12022000001949, por importe de 1.052.078,11 y RC fut anualidad 2024 nº 12022000001950, por importe de 258.778,76 euros.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de



Ayuntamiento de Telde

publicaciones de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- Expediente 45388/2021. Declaración de desierto del contrato administrativo denominado "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE OJOS DE GARZA"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar declarar desierto el procedimiento tramitado en el **expediente 45388/2021** relativo al **contrato "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE OJOS DE GARZA"**, al no existir licitadores presentados.

SEGUNDO.- Publicar la resolución anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al departamento impulsor de la contratación, así como al área de Intervención y a la titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

B3.- Expediente 15271/2022. Declaración de Emergencia del contrato denominado "Acondicionamiento del paseo marítimo de Salinetas en su parte sur".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Ante la concurrencia de una situación de GRAVE PELIGRO por las patologías constructivas que presenta EL TRAMO UBICADO EN EL LINDERO MAS HACIA EL SUR DEL PASEO MARITIMO DE SALINETAS A LA ALTURA DE LA CALLE CADIZ, que ponga en riesgo la vida y salud de los usuarios de ese tramo del paseo marítimo, así como la cercanía del paseo a las edificaciones



Ayuntamiento de Telde

colindantes, es conveniente que no se demoren las obras de restauración que necesiten para **EVITAR POSIBLES DESCALCES EN LA CIMENTACION DE LOS CITADOS INMUEBLES**, expuesto en su informe por parte del Arquitecto municipal (...) de fecha 25/04/2022, relativo a la necesidad de actuar de forma inmediata, recomendando que se realice la **Intervención de Emergencia, PRINCIPALMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS YA QUE LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA GENERA GRAN PELIGROSIDAD.**

AL MARGEN DE ESTE ASPECTO, SE **DEBE TENER EN CUENTA LA SITUACION CONSTRUCTIVA, PRÓXIMA AL COLAPSO, QUE PRESENTAN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL DESCALCE DE LAS LOSAS DE TRÁNSITO**, que podría originar al margen de desgracias personales, la ruina técnica de los citados elementos, es por lo que se Propone la Ejecución de Emergencia según el Art. 120, Ley 9/2017 de 8 de noviembre para el “Acondicionamiento del paseo marítimo de Salinetas en su parte sur”, por EXISTIR GRAVE PELIGRO DE HUNDIMIENTO Y COLAPSO DEL TRAMO DE LA AVENIDA DE REFERENCIA, por lo que se declara la tramitación de emergencia, de los siguientes contratos:

1.- CONTRATO DE OBRA DE “Acondicionamiento del paseo marítimo de Salinetas en su parte sur”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE OBRAS*..... 591.566,55.- €
7,00 % DE IGIC.....41.409,66.- €
IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LICITACIÓN..... 632.976,21.- €

*el valor estimado del Contrato de Obras incluye el 6% de Beneficio Industrial y 13 % de Gastos Generales.

Señalar que este valor estimativo del contrato de obras puede variar tras la realización de catas, ensayos y estudios geológicos del paseo marítimo adyacente con el fin de consolidar y estabilizar el perfil natural del terreno o en su caso, al ejecutar barreras dinámicas, o estáticas o métodos combinados, lo cual puede variar el importe de las obras estimado en el proyecto de ejecución.

2.-CONTRATO DE SERVICIO DE “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”.

VALOR ESTIMADO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE S.S..... 25.050,00.- €
7,00 % DE IGIC..... 1.735,50.- €
IMPORTE ESTIMADO CONTRATO..... 26.803,50.- €



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Encargar la Ejecución de las Obras a la entidad CAPROSS 2004, SL., con NIF (...)

TERCERO.- Encargar la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud a: (...), con NIF (...).

CUARTO.- Dar traslado al Área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Denominación
Aprobar la contratación de la ejecución de las obras por emergencia para el "Acondicionamiento del paseo marítimo de Salinetas en su parte sur" por EXISTIR GRAVE PELIGRO DE HUNDIMIENTO Y COLAPSO POR EL DESCALCE DEL TRAMO DE AVENIDA DE REFERENCIA" y la contratación de servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la misma obra.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.